



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-895-APN-SE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 2 de Noviembre de 2023

Referencia: EX-2019-48295132-APN-DGDOMEN#MHA Ingreso al MEM a la empresa COMPAÑÍA ANGLO CÓRDOBA DE TIERRAS S.A. para su Central Térmica a biogás Bioanglo.

VISTO el Expediente N° EX-2019-48295132-APN-DGDOMEN#MHA y los Expedientes Nros. EX-2023-81795318-APN-SE#MEC, EX-2023-86357606-APN-SE#MEC, EX-2023-103566488-APN-SE#MEC, EX-2023-106812906-APN-SE#MEC, EX-2023-112350035-APN-DGDA#MEC y EX-2023-121772155-APN-SE#MEC, en tramitación conjunta, las Leyes Nros. 15.336 y 24.065 y la Resolución N° 61 de fecha 29 de abril de 1992 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa COMPAÑÍA ANGLO CÓRDOBA DE TIERRAS S.A. solicita su ingreso al MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) como Agente Generador para su Central Térmica a biogás Bioanglo con una potencia de UN MEGAVATIO (1 MW), ubicada en el Departamento Río Seco, Provincia de CÓRDOBA, conectándose al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en el nivel de TRECE COMA DOS KILOVATIOS (13,2 kV) a instalaciones de la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios de Villa María de Río Seco, vinculada a la Estación Transformadora Villa María de Río Seco, jurisdicción de la EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA (EPEC).

Que mediante la Nota N° B-168467-1 de fecha 28 de agosto de 2023 (IF-2023-103567287-APN-SE#MEC), obrante en el Expediente N° EX-2023-103566488-APN-SE#MEC, CAMMESA informa que la empresa COMPAÑÍA ANGLO CÓRDOBA DE TIERRAS S.A. cumple para su Central Térmica a biogás Bioanglo los requisitos exigidos en los puntos 5.1 y 5.2 del Anexo 17 de “Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y Cálculo de Precios en el Mercado Eléctrico Mayorista” (Los Procedimientos), aprobados por la Resolución N° 61 de fecha 29 de abril de 1992 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias y complementarias, para su ingreso y administración en el MEM.

Que mediante la Resolución N° 2023/SARes-00000228 (IF-2023-121774005-APN-SE#MEC), obrante en el Expediente N° EX-2023-121772155-APN-SE#MEC, la Secretaría de Ambiente de la Provincia de CÓRDOBA resolvió aprobar el Estudio de Impacto Ambiental de la Central Térmica a biogás Bioanglo.

Que la empresa COMPAÑÍA ANGLO CÓRDOBA DE TIERRAS S.A. ha cumplido con las exigencias de la normativa vigente en cuanto al aporte de documentación societaria y comercial.

Que la solicitud de ingreso al MEM se publicó en el Boletín Oficial N° 35.279 de fecha 18 de octubre de 2023 sin haberse recibido objeciones que impidan el dictado de esta medida.

Que la Dirección Nacional de Regulación y Desarrollo del Sector Eléctrico de la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA de esta Secretaría ha tomado la intervención de su competencia.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 35 y 36 de la Ley N° 24.065, el Apartado IX del Anexo II del Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ENERGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el ingreso como Agente Generador del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) a la empresa COMPAÑÍA ANGLO CÓRDOBA DE TIERRAS S.A. para su Central Térmica a biogás Bioanglo con una potencia de UN MEGAVATIO (1 MW), ubicada en el Departamento Río Seco, Provincia de CÓRDOBA, conectándose al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en el nivel de TRECE COMA DOS KILOVATIOS (13,2 kV) a instalaciones de la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE VILLA MARÍA DE RÍO SECO, vinculada a la Estación Transformadora Villa María de Río Seco, jurisdicción de la EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA (EPEC).

ARTÍCULO 2°.- Instrúyese a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CMMESA) a efectos de que los sobrecostos que se ocasionen a los demás agentes del MEM y las penalidades que deban abonar los prestadores de la Función Técnica del Transporte (FTT) derivados de eventuales indisponibilidades con motivo del ingreso que este acto autoriza, sean cargadas a la empresa COMPAÑÍA ANGLO CÓRDOBA DE TIERRAS S.A., titular de la Central Térmica a biogás Bioanglo en su vínculo con el SADI. A este efecto, se faculta a CMMESA a efectuar los correspondientes cargos dentro del período estacional en que dichos sobrecostos o penalidades se produzcan.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la empresa COMPAÑÍA ANGLO CÓRDOBA DE TIERRAS S.A., a CMMESA, a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE VILLA MARÍA DE RÍO SECO y al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 4°.- La presente medida entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by ROYON Flavia Gabriela
Date: 2023.11.02 13:56:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Flavia Gabriela Royón
Secretaria
Secretaría de Energía
Ministerio de Economía



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Constancia Notificación Electrónica

Número:

Referencia: Notificación

Motivo: Constancia de Notificación por TAD a destinatario: CAMMESA

Por medio del presente se notifica la RESOL-2023-895-APN-SE#MEC firmada por la Sra. Secretaria de Energía.

Los documentos notificados son: NO-2023-132110654-APN-DGDA#MEC - RS-2023-130817390-APN-SE#MEC

CUIL: 30655373094



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: EX-2019-48295132-APN-DGDOMEN#MHA Ingreso al MEM a la empresa COMPAÑÍA ANGLO CÓRDOBA DE TIERRAS S.A. para su Central Térmica a biogás Bioanglo.

A: Walter Domingo Martello (ENRE#MEC), ENRE (WALTER MARTELLO), CAMMESA (CUIT 30-65537309-4), COMPAÑÍA ANGLO CORDOBA DE TIERRAS S.A. (CUIT 30-52793307-9), COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERV.DE V.MARI (CUIT 30-64100094-5),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con relación al expediente mencionado en la referencia por el que se el ingreso como Agente Generador del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) a la empresa COMPAÑÍA ANGLO CÓRDOBA DE TIERRAS S.A. para su Central Térmica a biogás Bioanglo con una potencia de UN MEGAVATIO (1 MW), ubicada en el Departamento Río Seco, Provincia de CÓRDOBA, conectándose al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en el nivel de TRECE COMA DOS KILOVATIOS (13,2 kV) a instalaciones de la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE VILLA MARÍA DE RÍO SECO, vinculada a la Estación Transformadora Villa María de Río Seco, jurisdicción de la EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA (EPEC).

Al respecto, remito para su notificación copia íntegra de la Resolución 895 (RESOL-2023-895-APN-SE#MEC), de fecha 2 de noviembre de 2023, según lo indicado en el artículo 3º de la citada resolución.

Sin otro particular saluda atte.

